

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0171 -2019-GRA/GR

Huaraz, 01 MAR 2019

VISTOS:

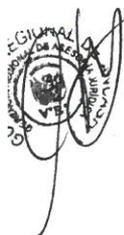
El Informe N° 074-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un crédito suplementario por la suma de S/. 5 517 666.00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Sub Actividad, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 1 480 993 401,00), de los cuales UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 256 375 305,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 224 618 096,00) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, con OFICIO N° 037-2019-REGION ANCASH/G, el Gerente de la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Pacífico, informa al Gerente General del Gobierno Regional de Ancash, que mediante nota de modificación presupuestal N° 000182 de tipo 004 créditos presupuestales y anulaciones (Entre Ejecutoras) se transfiere a la Sub Región Pacífico un presupuesto de S/. 5 517 666



por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias para la ejecución de la obra: 2112648 Reconstrucción de la Infraestructura de la Institución Educativa Víctor Andrés Belaunde, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Ancash, pero no se llegó a efectuar la transferencia Financiera, por lo que no se tiene ejecución de gasto;

Que, con OFICIO N° 073-2019-REGION ANCASH/G, el Gerente de la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Pacifico, solicita asignación presupuestal por la suma de S/. 5 517 666.00, para la ejecución de la obra: 2112648 Reconstrucción de la Infraestructura de la Institución Educativa Víctor Andrés Belaunde, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Ancash, la cual será habilitada mediante saldo de balance de la Sede Central del año 2018 por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y transferencias;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, los mayores fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 5 517 666.00) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



ING. JUAN CARLOS MORILLO VILLOA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE	5,517,666
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	5,517,666
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	5,517,666
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	5,517,666
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	5,517,666
	5,517,666
TOTAL INGRESOS	<u>5,517,666</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO	2112648 RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTOR ANDRES BELAUDE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	
OBRA	4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	TOTAL EGRESOS	<u>5,517,666</u>
		<u>5,517,666</u>



1. The first part of the document
 discusses the general principles
 of the project. It covers the
 objectives and the scope of the
 work. The second part of the
 document describes the methods
 used in the study. This includes
 the data collection and analysis
 techniques. The third part of
 the document presents the results
 of the study. This includes the
 findings and the conclusions.
 The fourth part of the document
 discusses the implications of the
 study and the future research
 needs.